

Montevideo, 07 de setiembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 010/2022

PARTIDO: SAN TELMO RS – VERDIRROJO BBC

CANCHA: SAN TELMO RS

FECHA: 24/08/2022

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que el cuerpo de Neutrales del Consejo Superior de la Federación presenta denuncia por los hechos acontecidos una vez finalizado el partido.
- 2) Que se procedió a otorgar vista a ambos Clubes, la cual fuera evacuada en tiempo y forma, ofreciendo prueba testimonial, documental y fílmica.
- 3) Que el 07 de setiembre del corriente, se celebró la audiencia vía Zoom, donde se citó a los testigos propuestos por el Club San Telmo RS en su denuncia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de la prueba fílmica efectivamente existe una riña (artículo 116), observándose la misma en el video denominado “video 3” de las pruebas presentadas.
- 2) Que, este Tribunal entiende que debe de sancionar a ambas Instituciones con la pena mínima, de acuerdo a lo que expresa el artículo 116 inciso tercero del C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. **SANCIONESE AL CLUB SAN TELMO RS CON LA PENA DE 6 (SEIS) CIERRES DE CANCHA Y LA PÉRDIDA DE 3 (TRES) PUNTOS.**

2. **SANCIONESE AL CLUB VERDIRROJO BBC CON LA PENA DE 6 (SEIS) CIERRES DE CANCHA Y LA PÉRDIDA DE 3 (TRES) PUNTOS.**
3. **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa